

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO Y
EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN EN INNOVACIÓN EN Y
EMPRESARIADO**

I. ANTECEDENTES

El Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE) del Ministerio de la Producción busca promover e impulsar la innovación para aumentar la productividad de las empresas en el marco de la política nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTI).

PROINNÓVATE administra y otorga fondos de cofinanciamiento para proyectos de innovación y emprendimiento a empresas de todos los sectores y niveles, emprendedores innovadores, entidades de soporte al emprendimiento, asociaciones de productores y gremios empresariales, entidades del sector público y entidades académicas.

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) “Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional” (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio de Innóvate Perú.

El principal objetivo de este PIP es contribuir al crecimiento de la productividad empresarial a través de un aumento de los niveles de innovación, mediante dos componentes de intervención: (1) mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios; y, (2) mejora del entorno para la innovación.

El primer componente mejora de las capacidades para innovar en industria y servicios, contempla el subcomponente de Emprendimientos dinámicos, cuyo subproyecto de dinamización de ecosistemas regionales con potencial, tiene por objetivo, activar ecosistemas regionales de innovación y emprendimiento fuera de Lima a través de la financiación de proyectos integrales de desarrollo del ecosistema regional.

El segundo componente contempla un subcomponente sobre Capital Humano y Programas de formación de Capital Humano. El objetivo del subcomponente es ampliar la base de capital humano en categorías clave para el desarrollo del ecosistema de innovación y emprendimiento en el Perú. Se busca alcanzar una masa crítica de talento calificado en categorías como: (i) emprendedores dinámicos e innovadores; (ii) gestores de innovación y tecnológicos; (iii) gestores públicos vinculados a la formulación, implementación y evaluación de políticas de innovación y emprendimiento; (iv) profesionales responsables de tareas de comercialización de tecnología y gestión de la propiedad intelectual; y, (v) comunicadores sociales especializado en mejorar el conocimiento de la temática de innovación y emprendimiento.

Asimismo, el estudio: *Capital Humano para un Sistema de Innovación Próspero*¹ del BID para el Perú, reporta que el capital humano se ha convertido en el motor económico central para muchas naciones. Así, su formación y fomento se considera un paso

¹Capital Humano para un Sistema de Innovación Próspero Marco Teórico y Caso País: Perú –Constanza Pachón, BID, 2015

esencial que debe dar cualquier país que desee hacer que su economía pase de estar impulsada por factores de eficiencia a estar impulsada por el conocimiento. Señala además que desarrollar y/o fortalecer el capital doméstico es una estrategia necesaria para lograrlo y que implica la identificación, cultivo, retención y continuo refrescamiento de conocimientos y capacidades de talento al interior del país.

Así también, el reporte indica que, existe una alta carencia de profesionales calificados que cumplan las labores de gestores de innovación debido a la poca oferta de programas de formación en gestión de innovación. Según la apreciación de los diferentes actores del ecosistema de innovación, los programas especializados en la gestión de la innovación existentes tienen generalmente una baja calidad y no suplen la demanda. Además, la percepción general acerca de los pocos programas considerados serios, es que, si bien han hecho una buena labor para la formación de gestores para el sector público, se han quedado cortos para la formación de gestores para la industria y para las universidades.

En vista a lo mencionado, (a) el primer componente mejora de las capacidades para innovar en industria y servicios entorno para la innovación; (b) el subcomponente sobre *Capital Humano y Programa de Capital Humano del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE*; y (c) la limitada masa crítica de capital humano capacitado en gestión de la innovación, se requiere el desarrollo y ejecución de un Programa de Formación en Innovación y Emprendimiento dirigido a gestores de innovación y tecnológicos, de las regiones beneficiarias del concurso de Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento de PROINNÓVATE.

II. OBJETIVO

Contratación del servicio de desarrollo y ejecución de un Programa de Formación en Innovación y Emprendimiento de al menos 120 horas. El programa deberá estar dirigido a gestores de innovación y tecnológicos de micros, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) de las regiones beneficiarias del concurso de Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento de PROINNÓVATE².

III. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Las actividades principales del servicio son las siguientes:

1. Convocatoria y Selección

El proceso de convocatoria y selección deberá consistir en las siguientes actividades:

1.1. Convocatoria

- La entidad educativa deberá gestionar, junto a PROINNÓVATE e, una convocatoria general para el programa. Así mismo, la entidad educativa deberá participar en webinars u otras actividades de difusión.
- La convocatoria deberá incluir un landing page donde se den a conocer las especificaciones del programa, así como la ficha/formulario de postulación y otros documentos necesarios.

² Se priorizará a las regiones beneficiarias de los proyectos DER que se encuentren trabajando en su etapa 2: Arequipa, Cusco, Ica, San Martín y Tacna. Para más información de la iniciativa ver en: <https://innovasuyu.proinnovate.gob.pe/>

- La entidad educativa deberá coordinar con PROINNÓVATE y dar soporte en la etapa de la campaña de difusión. Así mismo, PROINNÓVATE validará la difusión de insumos comunicacionales.

1.2. Selección

- El perfil de los participantes seleccionados deberá estar alineado al siguiente público objetivo: (i) profesionales gestores de innovación y tecnológicos de micros, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) de **las regiones beneficiarias** del concurso de Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento de PROINNÓVATE, y (ii) que sus funciones a **nivel profesional/laboral** estén relacionadas con procesos productivos y/o procesos técnicos.
- La entidad educativa deberá usar un mecanismo de filtro y selección por el cual deberá definir el perfil específico de los participantes de acuerdo al público objetivo mencionado. PROINNÓVATE participará en la etapa de selección validando los criterios propuestos.
- Una vez seleccionado los participantes, estos deberán firmar una declaración jurada/términos y condiciones respecto a la participación en el programa, según un formato que será brindado por PROINNÓVATE.
- Se deberá seleccionar al menos a 70 participantes, los cuales serán distribuidos en dos grupos de 35 participantes por cada uno.

2. Desarrollo del programa

En esta etapa se desarrollará las **sesiones online en vivo** del programa. La etapa de desarrollo del programa deberá consignar las siguientes características:

- El Programa deberá tener una duración no menor a ciento veinte (120) horas sincrónicas.
- El syllabus debe incluir sesiones relacionadas a temas como:
 - ✓ Mindset del Emprendedor
 - ✓ Análisis del entorno
 - ✓ Identificación de oportunidades
 - ✓ Modelos y herramientas para la innovación (validación deseabilidad del mercado)
 - ✓ Prototipado (validación funcional de la propuesta de valor)
 - ✓ Innovación de modelos de negocio (validación de factibilidad de negocio)
 - ✓ Administración de proyectos de innovación
 - ✓ Presentaciones efectivas para la búsqueda de recursos
- Los cursos deberán ser dictados en español y usar traducción simultánea o subtitulación en caso sea necesario.
- Se deberá usar una plataforma donde se pondrá a disposición el contenido relacionado al programa (grabaciones, ensayos, ejercicios u otros relacionados al contenido de este).

3. Reporte Final

En esta fase, se deberá medir el nivel de aprendizaje de parte de los participantes. El servicio deberá asegurar una tasa de finalización **de al menos el 70% de los participantes que iniciaron el programa.**

El reporte deberá contener:

- ✓ Proceso de evaluación y/o ejercicios prácticos por programa.
- ✓ Sistematización de los resultados: número y perfil de participantes, análisis de los perfiles, análisis de las capacidades desarrolladas.
- ✓ Lecciones aprendidas: convocatoria, selección, ejecución y seguimiento, propuestas de siguientes pasos, entre otros.

La entidad educativa deberá realizar una presentación, de acuerdo al párrafo anterior, de los resultados obtenidos a la Unidad de Desarrollo de Instrumentos de PROINNÓVATE.

IV. DETALLE DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR

El producto a obtener en el presente servicio es el siguiente:

Producto	Actividad	Plazos (días calendario)
Producto 1	Propuesta Metodológica - debe contener: <ul style="list-style-type: none">• Plan de acción.• Metodología de enseñanza y syllabus del Programa.• Perfil de plana docente/capacitadores.• Lineamientos de criterio de selección de los participantes.	Hasta 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
Producto 2	Informe de Actividades - debe contener: <ul style="list-style-type: none">• Lista de participantes admitidos según los criterios de selección.• Análisis del perfil de los participantes seleccionados: datos demográficos, tipo de organización de donde proviene, entre otros.	Hasta 65 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
Producto 3	Informe de Actividades - debe contener: <ul style="list-style-type: none">• Resumen de las sesiones de los cursos realizados.• Informe de análisis de retención y salida de participantes.	Hasta 160 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
Producto 4	Informe final - incluye: <ul style="list-style-type: none">• Resumen de actividades principales cumpliendo con los requisitos estipulados en la sección III del presente documento.• Sistematización de los resultados y lecciones aprendidas.	Hasta 230 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

V. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR LA ENTIDAD EDUCATIVA

La entidad educativa deberá encontrarse en el ranking de las mejores Universidades internacionales o de Latinoamérica³, así también deberá contar con un mínimo de diez (10) experiencias relacionadas en el desarrollo de programas de formación, cursos especializados, capacitaciones y/o sus equivalentes relacionados a la innovación, emprendimiento, gestión tecnológica, y/o transferencia tecnológica.

Por otro lado, deberá contar con un responsable de la ejecución del servicio:

Líder del Programa

Responsable de la correcta organización y desarrollo del servicio, así como de las actividades principales. Deberá tener el siguiente perfil:

- ✓ Profesional en Economía, Ingeniería, Administración, Ciencias o afines.
- ✓ Post-grado (maestría y/o doctorado) en áreas de economía, ciencias, ingeniería, ciencias sociales o afines.
- ✓ Experiencia liderando al menos tres (03) programas de formación y/o proyectos relacionados a emprendimiento, innovación, ciencia y/o tecnología.

Capacitadores

Encargados de dictar los cursos del programa. Al menos dos (02) capacitadores con el siguiente perfil:

- ✓ Profesional en Economía, Ingeniería, Administración, Ciencias o afines.
- ✓ Post-grado (maestría y/o doctorado) en áreas de economía, ciencias, ingeniería, ciencias sociales o afines.
- ✓ Experiencia capacitando en al menos tres (03) programas de formación, entrenamientos especializados, cursos y/o sus equivalentes dirigidos a profesionales relacionados a ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.

VI. TIEMPO, COSTO Y FORMA DE PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo máximo de 230 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

El monto total para la presente consultoría será \$ 165,200.00 (ciento sesenta y cinco mil doscientos dólares americanos) a todo costo, incluido los impuestos que correspondan en Perú o el extranjero, costos y gastos de la entidad educativa, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Pago	Productos	Porcentaje
1	Producto 1	20%
2	Producto 2	10%
3	Producto 3	10%
4	Producto 4	60%
TOTAL		100%

³ Ranking de Universidades del mundo y Latinoamérica QS, y/o Ranking Académico de Universidades del Mundo, y/o Rankings mundiales de Universidades Times Higher Education.

VII. COORDINACIÓN

Cada producto será dirigido a PROINNÓVATE y presentado en sus oficinas, sito en r. Juan Bielovucich 1325 – Lince, Lima-Perú, en un (01) original en físico o envío electrónico con en formato editable: Word, Excel, Power Point y bases de datos, de corresponder, o en PDF, a la mesa de partes electrónica mesadepartes@proinnovate.gob.pe.

La conformidad de los productos intermedios y finales del servicio será emitida por la Unidad de Desarrollo de Instrumentos de PROINNÓVATE, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el numeral IV del presente documento. Se deberá coordinar con la UDI los avances en cuanto a la ejecución del servicio mediante reuniones, correos electrónicos y/o reportes avance.

La información presentados en el marco del presente servicio es de carácter confidencial y no será compartida entre los diferentes gestores. Tanto PROINNÓVATE como el consultor se comprometen a la confidencialidad que corresponda al manejo de la información.

VIII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por PROINNÓVATE. Asimismo, el especialista se compromete a no divulgar las actividades materia de la presente consultoría. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

Propiedad intelectual

La entidad educativa entrega expresamente una licencia de uso de todos los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría a PROINNÓVATE.

IX. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará a la entidad educativa una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes.	Penalidad diaria = $\frac{0.10}{\text{monto}} \times$ $F \times \text{plazo en días}$ Donde: F = Factor de 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.	La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.